

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2022 DEL COLEGIO OFICIAL DE PODÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN

Se celebra la Asamblea General Ordinaria del Colegio Oficial de Podólogos de Castilla y León, convocada para las 09:00 horas en primera convocatoria y las 09:30 en segunda, en la Sala Bravo del Hotel Zentral Parque, Paseo del Hospital, Militar, 17, de Valladolid.

Asiste a la Asamblea D. Mariano J. Navarro Pacheco en calidad de asesor jurídico del Colegio.

Asisten La Junta Directiva y todos los Delegados Provinciales del COPCYL.

Asisten 30 colegiados en el transcurso de la Asamblea.

Se explica a los asistentes que la siguiente documentación: Acta de 2019, las cuentas del ejercicio 2019, 2020 y 2021 y el presupuesto para 2022 se encuentran en la página web: Menú: Zona Colegial y Submenú: Portal de Transparencia, conforme se indicó en la convocatoria de esta Asamblea, y así poder seguir la sesión, consultar y aclarar todo lo que sea necesario.

Comienza la sesión a las 09:40 con un saluda del presidente dando la bienvenida y las gracias a los presentes por su asistencia. En primer lugar, expone que, según el Estatuto, artículo 31, solo serán válidas las votaciones de los colegiados asistentes, tanto para esta Asamblea como para sucesivas.

A continuación, se procede a seguir el orden del día:

1º Actas de la Asamblea Ordinaria (30-3-2019), aprobación si procede.

Se aprueba el acta por unanimidad

2º - Informe del Presidente

- Actuaciones durante la pandemia del COVID (Consejería Sanidad (videoconferencias) Gerencias Territoriales de Sanidad, Cogecop, Circulares Oficiales, Vacunación, etc.

El presidente expone que durante la pandemia tuvo videoconferencias con los otros presidentes del Consejo y toda la documentación recibida por parte del Consejo y de la Consejería fue remitida por correo electrónico a todos los colegiados.

Vacunas: Se pasó a la Consejería la relación de vacunados existiendo ciertas dificultades de organización por parte de las gerencias y gracias a la coordinación con los Delegados del COPCYL fue posible tener un listado

actualizado. Algunos colegiados fueron vacunados por su edad, no como profesionales sanitarios, con el consiguiente retraso a pesar de la prioridad o necesidad propia de sanitarios.

- Elecciones a Junta Directiva año 2021 y Delegados provinciales del COPCYL

Elecciones a la Junta Directiva del COPCYL: no se habían presentado candidaturas; es por lo que, a última hora, se presentó la candidatura de consenso formada por:

Presidente: José Luis Muñoz Alvarez

Vicepresidente: Borja José Altonaga Calvo

Secretaria: Cristina Ortega García

Tesorera: Azucena Pérez Gutiérrez

En el supuesto de no haber habido ninguna candidatura el COPCYL hubiese pasado a ser gestionado por otro Colegio de Podólogos de otra comunidad autónoma o depender del COGECOP.

Delegados Provinciales, no hubo ningún colegiado presentado en **Burgos** ni en **Soria**, presentando el cese **Jorge Pérez Martínez** por Burgos y **Francisco Casado Hernández** por Soria, en el resto de provincias continúan los mismos que en las elecciones anteriores, a excepción de Ávila que cambia de **José Miguel Hernández Galindo** por **José Antonio Blesa Robles**.

3º - Informe de Tesorería:

- **COPCYL: Ejercicios años 2019, 2020 y 2021, Acuerdos.**

Se aprueban por unanimidad los ejercicios citados.

- **Cuota colegial segundo trimestre 2020 no cobrada. Acuerdos**

Debido trabajar como profesión esencial, aunque en mínimos durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2020, el Presidente en esas fechas expuso a la Junta Directiva y Delegados Provinciales posponer el cobro de la cuota del segundo trimestre, en principio, y exponer el cobrar o condonar dicha cuota según el acuerdo que saliese en la Asamblea General próxima, conforme a la pandemia, informando que el no cobro supondría unos 20.000 € de déficit en la tesorería del Colegio.

Expuesta la información anterior, y realizada votación, se aprueba condonar la cuota del segundo trimestre de 2020.

- **COPCYL: Presupuesto año 2022. Subidas en el precio en recogida residuos sanitarios, LOPD, seguro R. Civil. Campaña de publicidad del COGECOP**

El presidente informa sobre el aumento del precio en la recogida de residuos sanitarios, la LOPD, el seguro de responsabilidad civil; además, de la aportación del COPCYL al Cogecop que a partir de este año aumenta de 10 a 11 €. por colegiado. También, el COGECOP desea hacer una campaña de publicidad en televisiones privadas y nacional y que su costo puede suponer al COPCYL sobre 5.000,00 euros.

También se expone que, en estos 3 últimos años se ha producido una reducción en el saldo de la cuenta del COPCYL ya el saldo al final del 2019 fue 38.432,62 € y debido a no pasar al cobro la cuota del segundo trimestre del 2020 el saldo de tesorería del año 2021 ha sido de 20.527,47€; es decir, 20.000,00 € aproximadamente inferior al que hubiese sido el saldo siguiendo la normalidad de otros años.

Por lo tanto, se propone, que si el saldo a Diciembre de 2022 es inferior a €12.000 se subiría a €100 trimestre/colegiado, previo aviso, siendo efectivo desde el primer trimestre del 2023.

Se procede a votación y se aprueba con 29 votos a favor de los asistentes en ese momento.

- **COGECOP: Compra de Sede. Subida de cuotas trimestrales a todos los Colegios.**

Se informa de la compra de sede para el Cogecop en el año 2021, entendiéndose que ha sido realizada con falta de rigor, información; por cual, el COPCYL solicitó información documentada, habiendo sido recibida en Febrero de 2022.

- **COGECOP: Ejercicio 2021. Presupuestos 2022**

Se informa que en el portal de transparencia del COPCYL constan los documentos indicados del COGECOP.

4º Delegaciones Provinciales del COPCYL

- **Reuniones, Actuaciones, Acuerdos, Propuestas, Divulgación**

Por orden alfabético provincial exponen los Delegados Provinciales la poca colaboración de los colegiados en general, solo para la vacunación, no suelen contestar a emails ni mensajes.

2º - Informe del Presidente (Continuación)

- Actuaciones para mayor asistencia a la Asamblea General Ordinaria

Para ello, se ha decidido invitar a la comida el día de la Asamblea y realizar un curso complementario, por la tarde; aunque, y por falta de asistentes a dicho curso la casa comercial ha decidido no realizarlo. Tampoco ha aumentado el número de asistentes respecto al año 2019 aún invitando a la comida.

Se insta a los asistentes que envíen al COPCYL propuestas para intentar conseguir más asistentes en las próximas Asambleas

- Expediente colegial a un colegiado a propuesta del Consejo sobre el ante manifestaciones en redes de un colegiado del COPCYL y otro colegiado del Podocat.

Se envió al Consejo un informe tras su solicitud de apertura por parte de la Vicepresidencia del Consejo a ese colegiado. Mientras la otra parte del conflicto respondió incriminando al Presidente del Colegio.

- Otros expedientes.

El abogado comunica que cada vez son más las reclamaciones de pacientes sobre las actuaciones profesionales de colegiados; es por lo que se insta a la importancia de realizar **Consentimientos informados lo más completos y específicos sobre el procedimiento a realizar.**

Además, el Seguro de Responsabilidad Civil excluye de su cobertura sino está firmado el consentimiento informado. La jurisprudencia ES un derecho principal del paciente y si no, se le está privando de un derecho fundamental, aunque haya buena praxis profesional. Los jueces estiman que sin él hay mala praxis.

Cada vez hay más denuncias por tratamientos por plantillas /ortoprotésicos. La ley, en principio, se aplica para procedimientos invasivos. Aunque no sea expreso, debe ser tácito y deber haber una información al paciente de los riesgos del tratamiento.

Denuncian que las plantillas provocan contracturas cervicales crónicas a consecuencia de su implantación. Los traumas lo utilizan para sacudir a los Podólogos. Se debe informar de un periodo adaptativo en el que se pueden producir unas contracturas y al mismo tiempo debería estar vigilado por el podólogo o fisioterapeuta. Se debe advertir del periodo de adaptación, consecuencias, tipo de materiales y uso de esas plantillas.

La Ley no establece que el consentimiento sea por escrito, pero el paciente que va a decir que no se realizó verbalmente.

Consejo: Mejor hacerlo por escrito que tienen que firmar.

Un colegiado propone que estén en la web, como los otros que ya están en el Menú

Se pasará al Consejo General de Podólogos que proponga alguno general, preparar uno para adaptación de plantillas y colgarlo en la Web.

El abogado advierte que: Un consentimiento no puede llevar emblema oficial. Hay que hacer una base a adaptar y personalizar para ese paciente.

Se propone un curso de Historia clínica con tema legal (consentimiento)
El consentimiento es un acto de la Historia Clínica (patología, tratamiento), informa de temas de salud. El presupuesto es diferente, no tiene que estar en la historia.

El consentimiento debe ser previo al acto clínico. Para una cirugía debe establecerse con un mínimo 24 horas antes para que el paciente pueda declinar/revocarlo.

1º Firmar el consentimiento

2º Análisis previa a la cirugía, pulsos, para garantizar que no va a haber ningún problema, y mientras se realizan las pruebas complementarias de tal manera que pasan 24/48/72 horas.

A la puerta del quirófano puede revocarlo y firmar esa revocación.

En tratamientos como la Quiropodia sería un consentimiento del pacto continuado, que se firma la primera vez que se va a realizar.

3º Se puede realizar combinándolo con la firma de la ley de Protección de Datos. El auxiliar de enfermería o administrativo no debería tener acceso a la historia clínica, sólo a los datos de filiación.

Quirófanos. El abogado comenta que, en Comunidad de Murcia, no se los habilitan porque es contrario a la Ley.

Han existido problemas en la Comunidad con una inspectora, que negligentemente desconocía que el podólogo puede hacer Cirugía mayor y menor Podológica.

La normativa autonómica es un desarrollo/continuación de la estatal. Que en la autonómica no esté desarrollado, no implica que no se puedan abrir bajo el amparo de una Ley Estatal.

En oferta asistencial se puede expresar cirugía menor, o mayor podológica (sería en un hospital, por los riesgos se necesita una unidad de reanimación). Si en una cirugía hay anestesiista el riesgo y la responsabilidad es compartida.

Reclamación por impago de los honorarios a pacientes, por parte de podólogos, se realiza mediante procedimientos monitorios, se ha establecido un protocolo de una demanda ya hecha, sin necesidad de abogado o procurador. Hasta ahora con éxito. Si no hay oposición, directamente se entra en ejecución y le embargarán al paciente de sus cuentas para el ingreso en las propias. El tiempo para reclamar el impago es de 5 años, lo ideal antes de los 3 porque ha habido una ampliación de la normativa.

La resolución del monitorio es variable, depende de los juzgados, desde 6 meses a 1 año. La otra parte tiene 20 días para oponerse y si se opone si hay un juicio verbal donde ya hay que ir con abogado.

- Actuaciones sobre la implantación de Grado en Ponferrada (Demanda-Prensa). Propuesta convenio U. de León (Ponferrada)-Cogecop. Actuaciones COPCYL

Se desestima y sin costas. Se han producido infracciones por parte de la ULE, pero ha habido el beneplácito de la ANECA.

Es una problemática con trascendencia

1.- En la Unión Europea para la homologación de una titulación tiene que haber el 50% práctico y un 50% teórico. Esto no es directamente aplicable a la podología, al ser actividad sanitaria y sobre las personas es necesario que gran parte de la formación sea práctica

2.- Para la ANECA: En el Libro Blanco (1988) de la podología: Antes el mínimo de la titulación era 180 créditos, de los cuales 50 créditos eran de prácticas clínicas, para que el podólogo saliera con suficiente formación clínica ya que ejerce sin supervisión.

La Universidad de León sólo incluye 33 créditos de formación en podología, lo que supone sólo un 13,75% de formación práctica y el resto es teoría.

Las prácticas deben realizarse en grupos de 2 personas, prácticas clínicas, por respeto al paciente y por la calidad de la formación.

En la Universidad de León: 10 personas, 1 profesor, 1 paciente.

Profesorado Adjunto: dan un máximo 18 créditos anuales y en la ULE 50 créditos a cada uno. Donde tiene que haber 38 profesores, solo hay 10.

Publican que tienen un convenio con 11 centros adscritos (en 2018), de los 11 sólo 3 son reales.

Vistos los fraudes, la ULE, crea la Clínica Universitaria de Podología de Ponferrada, pero no está acreditada (a nivel de radiografías, aparatos y pacientes) debería ser un Centro con capacidad material, de docentes y de pacientes.

La importancia del fraude de la ULE, ya que no hay título de grado en Castilla y León, el más cercano está 300 Km, y para ello debe estar implantando a pesar de no cumplir los requisitos legales.

Ninguna de la formación teórica en podología la daba ningún podólogo. Ejemplo: **PODOLOGÍA 1:** la están impartiendo: Enfermeros, Veterinarios y Ciencias del Deporte.

Para garantizar la formación práctica de 33 créditos es necesario:

Asistencias	24.750
Habitantes	40.000
Podólogos	11 en Ponferrada

Inalcanzables en Ponferrada, aunque fuera el único centro de la zona.

A través del Consejo se debería exigir que el MEC garantice esa formación, lo del libro Blanco y refrendado por la ANECA. Ahora son 240 créditos, habría que intentar garantizar esos 50-60 créditos prácticos

- Compañías de seguros y Mutuas. Desacreditan las competencias podológicas con las coberturas y/o valores-precios que asignan? Actuaciones por realizar.

El abogado comenta que no cubren las competencias, sólo la quiropodia.

Hay una sentencia sobre quién debe realizar la Cirugía podológica: Podólogo o Traumatólogo

No se podía limitar las competencias, la del trauma cubierta y la del podólogo no, el Juzgado determinó: si cubría una, cubría otra. Así cubría las competencias del podólogo, el precio lo acordamos entre ambos porque tendría que cubrir las competencias.

5.-) INFORME DEL VICEPRESIDENTE

Gabinete de Prensa, Facebook.

Actuaciones en el Cogecop

Actuaciones en el Consejo Castellano y Leonés de Salud

Actuaciones en la CFC de la Consejería Sanidad

- Prensa: el encargado es Javier Alonso lleva: redes sociales: Twitter, Facebook, y notas de prensa.
- Comisión de formación Continuada: En 2019 quedó una vacante para ser evaluador, si alguien quiere presente el CV al colegio para remitirlo a la Consejería de Sanidad.
- Consejo Territorial de Salud: En febrero de 2020 estando Verónica Casado de Consejera, se acordó un pacto por la sanidad, entre cuyos objetivos estaba: mejorar en atención y gestión para una mejor efectividad, equidad, eficiencia. En ruegos y preguntas participamos debido a ser el Colectivo podológico desconocido, solicitamos
 - Mejorar podología rural, intrusismo, paciente diabético, prioridad en la inclusión en atención primaria. Verónica quedó abierta en escucharnos. En una publicación de Twitter respondieron que estaba abierto el diálogo. Luego ya llegó la pandemia y se quedó en nada.
 - El Consejo se reunió en noviembre 2020, básicamente para proporcionar datos de la pandemia. En junio 2021: se planteó una Proposición no de Ley para incluir los podólogos en la sanidad pública, fue aprobada por unanimidad.
 - Esa proposición tiene que pasar al Consejo Interterritorial y se le planteó: Primero crear la categoría profesional, luego ver competencias profesionales.

Se están buscando alianzas profesionales con otros colegios

El Vicepresidente comenta continuar una legislatura más, con las circunstancias de cada uno.

Hasta ahora ha sido una gestión presidencialista por la disposición geográfica, pedimos colaboración para aliviar la carga de trabajo, se crearon las diferentes comisiones, algunas sin representación.

6.-) INFORME DEL SECRETARIO/A:

- Curso-Taller de Biomecánica (2019)
- Curso-Taller de Eco guiado e Intervencionismo (2019)
- Curso de MIS (aplazado) (2019 aplazado)
- Curso de director de Rx (2021)
- Propuesta Cursos-Talleres (para 2022): En la Web colegial: mandarlos a través del apartado sugerencias.

7.-) RUEGOS Y PREGUNTAS

- Un colegiado pregunta sobre realizar publicidad como especialista de una técnica.

El abogado comenta que un máster es un título oficial avalado por la Universidad, pero no lleva a cabo el reconocimiento de una especialidad o competencia por qué no existen las especialidades en nuestra titulación. Se podría realizar la publicidad como: "máster en la especialidad X por la Universidad Y" sin la coletilla de la Universidad no es legal publicitarla.

- Un colegiado pregunta sobre la actuación podológica en tobillo con un Máster oficial o Título propio de una universidad siendo el podólogo el especialista en afecciones y deformidades del pie, para patología que afecta al pie.

El abogado responde: Legalmente no se puede, la competencia se circunscribe a la patología que se presenta en el pie y no a la que le trae causa. No quiere decir que no se luche por esa competencia. En EE. UU. la cirugía no es solo la podológica sino también la del tobillo, eso se consiguen a través de la Universidad, con una formación reglada, más amplia para pie y tobillo. Por ejemplo: Farmacología. - Esta reglada dentro de las asignaturas de la Universidad.

Como conseguir una ampliación de competencias. - El cauce legal es a través de asignaturas y formación específica dentro de un estudio oficial.

Hay competencias compartidas siempre que esté en la formación reglada universitaria, sino te la pueden poner en tela de juicio, como ejemplo Estaría el caso de las varices en el pie, sí, pueden tratarse, pero en el pie, porque si empieza más arriba ya no.

Sin más asuntos que tratar, termina la Asamblea a las 14:15 horas.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO

LA TESORERA